

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación No. 20 001 31 10 **2018** 00037 00
Demandante: AMABILIA CATAÑO
Demandada: EVI BARROS CATAÑO y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS de
MARCO AURELIO BARROS COTES y HEREDEROS INDETERMINADOS

En atención a que por motivos de un paro judicial por 24 horas convocado por
Asonal Judicial para el 12 de septiembre del año en curso, no será posible realizar
la audiencia en la fecha programada, por lo que se SEÑALA como nueva fecha el
día veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve a las tres (3:00) de la tarde

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del
C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CDN